



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 1998 00471 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO GRANAHORRAR
Demandado(s)	LUIS ANIBAL RESTREPO MENESES Y OTRA
Asunto	AUTO 852V
AUTO SUSTANCIACIÓN	No accede a expedir oficio de desembargo

En atención al memorial de fecha 15 de marzo de 2022, allegado por al Dr. Edwar Alonso Lozada Molina, en el cual solicita al despacho la expedición del oficio de desembargo de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 001-530659 de propiedad del demandado en el proceso de la referencia. A lo que el despacho le indica que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto de fecha 24 de agosto de 2015 y que en vista del embargo de remanentes que venía vigente en el asunto las medidas cautelares acá decretadas fueron puesta a disposición para el proceso con radicado **05001-40-03-001-2000-00303-00**, proceso que termino con posterioridad, es decir 31 de enero de 2019.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

lsc

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

